

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-824/2013 /

Colina, 18 de abril de 2013

VISTOS: Acuerdo N° 28, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13 (período 2012-2016) de fecha 18 de abril de 2013; Memorandum N° 316/13 de fecha 16 de abril de 2013, de la Directora de Secretaria Comunal de Planificación, solicitando autorización del concejo para aprobar los costos por la mantención del proyecto denominado "Conservación Av. Concepción tramo Ruiz-Tagle Aconcagua" para postular al Gobierno Regional; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen los actos de la los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 28, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13 (período 2012-2016) de fecha 18 de abril de 2013, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos por la mantención del proyecto denominado "**Conservación Av. Concepción tramo Ruiz-Tagle Aconcagua**" por un monto anual de \$ 931.174.- (novecientos treinta y un mil ciento setenta y cuatro pesos) para al Gobierno Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/JSM/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 28

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorándum N° 316/13 de fecha 16 de abril de 2013, de la Directora de Secretaria Comunal de Planificación, solicitando autorización del concejo para aprobar los costos por la mantención del proyecto denominado "Conservación Av. Concepción tramo Ruiz-Tagle Aconcagua" para postular al Gobierno Regional; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen los actos de la los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos por la mantención del proyecto denominado "**Conservación Av. Concepción tramo Ruiz-Tagle Aconcagua**" por un monto anual de \$ 931.174.- (novecientos treinta y un mil ciento setenta y cuatro pesos) para al Gobierno Regional.